



DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE MONTERREY, SE OTORGA

PERMISO DE LIMITACIÓN DE CARRIL

FOLIO: 292751

NOMBRE: TRANSUR, S.A. DE C.V.

PLACAS: [redacted] MARCA: XXX MODELO: XXX CAPACIDAD: XXX EJES: XX

TIPO: XXX CLASE: XXX ALTO: XXX ANCHO: XXX LARGO: XXX

DEL DÍA: MARTES, 17 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA: MIÉRCOLES, 18 DE DICIEMBRE DE 2024 VIGENCIA: 1 DIA

CIRCULARÁ POR: [redacted] 3

SALDRÁ POR: [redacted] 3

LAS MANIOBRAS SERÁN EN: [redacted] 3

NOTA.- ESTE PERMISO ORIGINAL ESTA FIRMADO CON TINTA AZUL Y EL SELLO ES EN COLOR ROJO

HORARIO DE [redacted] A [redacted] DE [redacted] A [redacted] DE [redacted] A [redacted] HRS 4

ESTE PERMISO NO AUTORIZA AL PORTADOR A ESTACIONARSE EN LUGAR PROHIBIDO Y/O DOBLE FILA; LA CARGA Y DESCARGA QUE SE REALICE OCUPANDO CARRILES DE CIRCULACIÓN, ESTARÁ SUJETA A LAS INDICACIONES DEL PERSONAL AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY, LOS VEHICULOS AUTORIZADOS RESPETARAN EL FLUJO VIAL, ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS DE ORDEN PÚBLICO.

EL OPERADOR DEBERÁ PORTAR EL PRESENTE EN ORIGINAL.



MONTERREY, N.L. A LUNES, 16 DE DICIEMBRE DE 2024

[redacted signature] 5

[redacted name] 6

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD DEPARTAMENTO DE TRÁFICO PESADO, CARGA Y DESCARGA.

**CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN**

	<p><b>Gobierno de Monterrey</b></p>	<p><b>CLASIFICACIÓN PARCIAL</b></p>
<p><b>INFORMACIÓN RESERVADA</b></p>	<p>Expediente</p>	<p>292751</p>
	<p>Fecha de Clasificación</p>	<p>24 de enero de 2025</p>
	<p>Área</p>	<p>Coordinación Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey</p>
	<p>Información Reservada</p>	<p><del> </del></p>
	<p>Periodo de Reserva</p>	<p><del> </del></p>
	<p>Fundamento Legal</p>	<p><del> </del></p>
	<p>Ampliación del periodo de reserva</p>	<p><del> </del></p>
	<p>Fundamento Legal</p>	<p>Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
	<p>Número de acta de la sesión de Comité de Transparencia</p>	<p>01/2025 Ordinaria</p>
	<p>Fecha de Desclasificación</p>	<p><del> </del></p>
	<p>Confidencial</p>	<p>No. 1 Código QR                  No. 2 Placas del vehículo                  No. 3 Trayecto de circulación, Salida del Vehículo, Lugar de las maniobras                  No. 4 Horario                  No. 5 Firma de la persona titular de la Dirección de Vialidad y Tránsito                  No. 6 Nombre de la persona titular de la Dirección de Vialidad y Tránsito</p>
	<p>Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público</p>	<p align="center">                       Lic. Pedro Javier De León Badillo                      Coordinador Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey                 </p>